

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Deja sin Efecto decreto Decreto Alcaldicio N° 3589 © de fecha 16 de diciembre de 2021, que pone término a relación laboral y aprueba cese de funciones de funcionaria Sra. Doralisa del Carmen Concha.

LOTA, 17 MAR. 2022

DECRETO N° 1317-I(C)

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3589 © de fecha 16 de diciembre de 2021, que pone término a relación laboral y aprueba cese de funciones de funcionaria Sra. Doralisa del Carmen Concha Hidalgo.
- DFL 1 de Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Dictamen N 17781 del año 2018 de Contraloría General de la República.
- Decreto DEM N°644 del 30.09.2015 y Decreto N°803 DEL 14.12.2015 que delega bajo la fórmula "por orden del señor alcalde".
- Resoluciones N° 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos.
- Las facultades que me confiere los artículos 12, 56, y 63 de la Ley N°18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto actualizado por el D.F.L. N° 1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03 de mayo de 2002, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha mayo del año 2021 es ejecutoriada resolución que declara y procede otorgar invalidez definitiva total a Doña Doralisa Concha Hidalgo.
- Que la funcionaria se encontró haciendo uso de licencia médica hasta el día 13 de julio de 2021.
- Que posterior a ello, y por un error administrativo detectado por la jefatura, se le dispuso un decreto que colocaba término a su relación laboral otorgándole el derecho del artículo 149 del "estatuto de funcionarios municipales" ley N° 18.883, que no le correspondía por estar regida por el código del trabajo.
- Que debido a la pandemia y a los peligros que ella conlleva, se les permitió a los funcionarios con problemas graves de salud no presentarse a sus funciones para no exponerlos y poner en riesgo su salud, por lo que la funcionaria habría sido autorizada bajo esa prerrogativa.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 3589 © de fecha 16 de diciembre de 2021, que pone término a relación laboral y aprueba cese de funciones de funcionaria Sra. Doralisa del Carmen Concha Hidalgo

ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBV/MFPA/YVO/PGP/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.